

PROVINCIA DE VINO
6

del Proyecto de Modificaciones para el Presupuesto ordinario del año mil novecientos cuarenta y cinco que presenta la Comisión de Hacienda, acordándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

M. J.

M. J.

José Boada

Amador

A. Vives

Antonio Jure

Juan Cuxart

Juan Cuxart

En Cornellá de Llobregat a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y siendo las diez y ocho horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Jaime Balasch Cuxart, Don Antonio Illik Llidó, Don Santiago Jure Siqueras, Don Amador Vives Pal, Don José Boada Bluguet, Don Basilio Rufas Cuxart, Don Manuel Pérez Rehús y Don Florenio Marcos Solderika, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaria dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Autorizar a Don Ramón Martí Roca, empleado del Centro jurídico-Administrativo "Subirachs" vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda Pública del Estado la cantidad de cinco mil ochocientos ochenta y nueve pesetas con veintinueve céntimos por concepto de Recargos Municipales de Industrial correspondiente al trimestre tercero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Basar a informe del Cuerpo Técnico Municipal, la instancia suscrita por Don Francisco Mestre Salmau.

Basar a informe del Señor Presidente del Gremio de Vinos, la instancia suscrita por Don Francisco Sánchez Suriá.

Vista la instancia suscrita por Don Juan Soriano Senay, en la que solicita poder instalar una lechería en la calle Dolores Almeda número sesenta y tres, se acuerda concederle el solicitado permiso, siempre y cuando lo ponga en las debidas condiciones higiénicas - sanitarias y previo pago de los arbitrios Municipales correspondientes.

Quedar enterados del contrato establecido entre el Señor Alcalde y Don Joaquín María Casas, relativo al desagüe de la parte alta del término.

Aprobar el acta de recepción de las obras de instalación de calefacción en las nuevas dependencias de este Ayuntamiento, debiéndose devolver al contratista Don Manuel Corcho, la fianza depositada por la referida instalación.

Vista la instancia suscrita por Don Manuel Tolosa Maciá, en la que solicita le sea concedida la reapertura del cine instalado en la sala de espectáculos de la Obra Sindical de "Educación y Descanso" pudiendo celebrar cine, los miércoles, jueves y sábados noche y domingos tarde y noche como así mismo los días festivos y vigilia, se acuerda conceder el solicitado permiso, previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Vista la instancia presentada por Don Francisco Solá Riba, en la que solicita poder abrir un establecimiento de venta al público destinado a Calzado Ordinario, en la Avenida de José Antonio número doscientos ochenta y cinco, se acuerda conceder el solicitado permiso, previo pago de los arbitrios Municipales correspondientes.

Vista la instancia suscrita por Doña Virtudes García López, en la que solicita poder vender castañas y boniatos asados en la calle Dolores Almeda, cerca del Apeadero Provisional, se acuerda concederle el solicitado permiso, previo pago

de los arbitrios Municipales correspondientes.

Comunicar a Don Eduardo Gelabert, el informe emitido por el Arquitecto Municipal, en contestación a su solicitud de normas para el cercado de fincas.

Aprobar las siguientes facturas: a Don Tomás Angli pesetas trescientas. - a Don Bautista Vidal pesetas cuatrocientas sesenta y ocho con setenta céntimos. - a Cerámicas Reunidas pesetas doscientas dos con diez céntimos. - a Marina Machigal pesetas cuatro mil. - a la misma pesetas mil quinientas. - a Bayer Germanos y Compañía pesetas ciento treinta y dos con noventa céntimos. - a los mismos pesetas ciento diez y siete con treinta céntimos. - a Heidrik pesetas ciento cincuenta. - a Enrique Campubé pesetas ciento cinco. - a Don José Torres pesetas trescientas setenta y seis con veinte céntimos. - a Daniel Sobona pesetas cuarenta y seis con cincuenta céntimos. - a Mica Teresa pesetas tres mil ochocientos trece con setenta céntimos. - a la Auxiliar de la Construcción pesetas quinientas noventa y seis con diez céntimos. - a la misma pesetas novecientos noventa y tres con cincuenta céntimos. - a la misma pesetas mil novecientos ochenta y siete. - a la misma pesetas mil trescientas noventa con noventa céntimos. - a la misma pesetas mil ciento noventa y dos con veinte céntimos. - a la misma pesetas novecientos noventa y tres con cincuenta céntimos. - a Francisco Company pesetas ciento diez y ocho con treinta céntimos.

Visto el expediente de Contribuciones especiales por la pavimentación de la calle Virgen del Pilar (sector comprendido entre la calle Capitán Cortés y la Avenida de José Anselmo Clavé), se acuerda:

Primero. - Aprobar el presupuesto de la obra que asciende a pesetas cinco mil quinientas cuarenta y nueve con sesenta y cuatro céntimos.

Segundo. - Aprobar la relación de las fincas beneficiadas por las obras que han de llevarse a cabo.

Tercero. - Determinar que la base del reparto se tomará en cuenta por los metros lineales de fachada de cada una de las fincas con frente a dicha calle.

Cuarto. - Que la cantidad objeto del reparto, será de pesetas dos mil setecientas setenta con treinta y dos céntimos como mitad del total del coste de la obra.

Quinto. - Aprobar la relación de las cuotas individuales de los contribuyentes afectados.

Sexto. - Exponer al público el Padrón de referencia a los efectos de reclamación.

Aprobar las siguientes facturas: a Sanys pesetas cuatrocientas ochenta y cinco con noventa céntimos. - a San Antonio Mercadí pesetas setecientas ochenta y dos con cincuenta céntimos. - al mismo pesetas seiscientas setenta y cinco y al mismo pesetas ochocientas setenta.

Darse por enterados de la proposición de la Junta Pe-
ricial, aceptando la aprobación del señalamiento global de la
Riqueza Rústica y Benéfica de este término municipal, señalado
por la Inspección del Tributo a propuesta del Inventario de
cultivos y estudios presentado.

Al propio tiempo se acordó elevar certificación de los
expresados extremos al Ilustre Señor Administrador de Pro-
piedades y Contribución Territorial de la Provincia, para que,
en su día, se invoce el expediente justificativo al derecho a las
participaciones en la cuota del Tesoro, resultante de los nuevos
documentos fiscales, conforme a la Ley de veintiseis de sep-
tiembre de mil novecientos cuarenta y uno, en relación a las
órdenes de diez y siete de junio y veinte de octubre de
mil novecientos cuarenta y cuatro.

y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma,
a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los
asistentes juntamente conmigo el infrascrito secretario que certifico.

M. J.   
  